

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 638/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 638/07**

Sucre, 15 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante nota No 926/07 de 28 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. Nro. 263/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN POTEÓ UNIÓN SAN LUIS SENAC 2" D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 11.0065.000, partida 42310, fuente 41-119, con un presupuesto de Bs. 37.500.- (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria pública No 214/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Artº. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sra. Ximena Martha Espada Grimaldos.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, la Autoridad Responsable de Contrataciones Menores con Nota de Adjudicación No 648a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ UNIÓN SAN LUIS SENAC 2" D-3, con un precio de Bs. 29.350,47 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 47/100 BOLIVIANOS), a la Sra. Ximena Martha Espada Grimaldos, cuyo plazo de ejecución será de 45 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 263/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 80)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 201)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 202)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 205)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 208)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 209)
- Certificado de solvencia fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 206)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 207)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No JOB-SUC 0022 Seguros y Reaseguros Fortaleza (a fs. 204)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 81)

Reg. 3168

de 15 de octubre de 2007

de 15 de octubre de 2007



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 638/07

- Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de cierre de propuestas (a fs.87)
- Acta de apertura de propuestas (a fs. 88)
- Cuadro Comparativo (a fs. 109)
- Evaluación técnica y verificación de documentos (a fs.108 B y 200)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 107 y 108)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 263/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y la Sra. Ximena Martha Espada Grimaldos, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ UNIÓN SAN LUIS SENAC 2" D-3, con un costo de Bs. 29.350,47.- (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 47/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edwing Zegarra Talavera
PRESIDENTE a. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

